ACTA DE INICIO DE CONTRATO.

En el Municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, República de Colombia, a los 11 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 10:18 horas, se reúnen en las instalaciones de la Gobernación del Departamento de Bolívar, ubicada en el Municipio de Turbaco, km 3 sector Bajo Miranda - El Cortijo, los siguientes representantes debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de las partes:

Por parte de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR: NOHORA NUBIA MERCADO CARUSO, Secretaria de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Código 020, Grado 04 identificada con cédula de ciudadanía No 55.250.010, correo electrónico nmercado@bolivar.gov.co, en calidad de Supervisora del contrato.

Por parte de PC STORE IT SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT 900.872.496-5: CARLOS ALBERTO COGOLLO ARISTIZABAL, Representante Legal de **PC STORE IT SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.769.850, correo electrónico ccogolloa@pcstoresoluciones.com

1. ANTECEDENTES:

Se hace constar que la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, en adelante "La Entidad", y PC STORE IT SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S, en adelante "El Contratista", han celebrado el contrato de compraventa No 2149-2024, firmado por las partes vía electrónica a través del secop II en fecha 6 de agosto de 2024, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS GRAVITYZONE BITDEFENDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR",*** del cual hace parte integral el anexo de condiciones contractuales y que fue adjudicado al contratista a través del proceso de selección de mínima cuantía **Nº IMC-015-2024**, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2013 de 2019 y sus normas reglamentarias, los decretos Departamentales y demás normatividad vigente que regulan la contratación estatal en Colombia.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato tiene como objeto la ***"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS GRAVITYZONE BITDEFENDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR***, requerido por las distintas Dependencias del Departamento de Bolívar, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y el contrato correspondiente.

3. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será por un término de **dos (2) meses**, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.

Durante este período, el Contratista se compromete a cumplir con las obligaciones estipuladas en el contrato, conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

4. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, mediante los medios de pago estipulados por las partes y conforme a los hitos de ejecución acordados entre ellas. El detalle de los pagos se encuentra especificado en el contrato respectivo y/o en los reglamentos estipulados por la entidad contratante.

5. RECURSOS FINANCIEROS:

Los recursos para la ejecución del contrato provienen de la Fuente de Financiación: ICLD, según lo establecido en el contrato y de conformidad con las disposiciones legales y presupuestales vigentes.

Así mismo la entidad cuenta con los soportes presupuestales que garantizan los recursos para la ejecución del presente contrato como lo son el certificado de disponibilidad presupuestal No 202400666 expedido el 21 de junio de 2024 y el compromiso presupuestal No 202405124 de fecha 9 de septiembre de 2024 por valor de $47.200.000,00

6. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

La supervisión del contrato es responsable de velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así como de coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la ejecución del mismo, de conformidad con lo estipulado en el Manual de contratación Decreto 75 de 2018 y 267 de 2021 Departamental y demás disposiciones legales vigentes.

7. GATANTÍAS:

Se deja constancia que el contratista presentó la Póliza de Seguros No CG-1057055, expedida por Seguros Mundial, adiada el 15-08-24, con la cual se realizan los siguientes amparos: cumplimiento del contrato, calidad, correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, debidamente aprobada por la Entidad el 5 de septiembre de 2024 en la Plataforma Secop II.

8. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Ambas partes se comprometen a cumplir con las obligaciones estipuladas en el contrato, así como a resolver de manera diligente cualquier eventualidad que pueda surgir durante la ejecución del mismo, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

9. FIRMA Y APROBACIÓN:

Se firma la presente acta y/o se suscribe por los representantes de ambas partes como constancia de inicio de la ejecución del contrato.

Nohora Nubia Mercado Caruso
Supervisor
Gobernación de Bolívar.

CARLOS COGOLLO ARISTIZABAL.
Pc store it soluciones y servicios s.a.s
Representante Legal

Esta acta se expide en dos (02) ejemplares, siendo el primer ejemplar para la Entidad Contratante, el segundo para el Contratista para los fines que correspondan.